

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Mercados Primarios  
Edison, 4  
28006 MADRID

D. Jorge Alberto Diez Fernández, en nombre y representación de Liberbank, S.A., en su calidad de Director General de Control Integral de Riesgos, a los efectos previstos en el procedimiento de inscripción por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés del Cuarto Programa de Pagarés Liberbank,

HACE CONSTAR

Que el archivo que se remite electrónicamente se corresponde fielmente con el texto del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés del Cuarto Programa de Pagarés Liberbank que han sido inscritas en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 26 de mayo de 2015, y

AUTORIZA

A la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que publique en su página web el Suplemento incluido en el mencionado archivo.

Y para que conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a veintiseis de mayo de dos mil quince.

Liberbank, S.A.  
p.p.

---

D. Jorge A. Diez Fernández

# **Liberbank**

## **SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS DEL CUARTO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 26 DE JUNIO DE 2014**

El presente SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL CUARTO PROGRAMA DE PAGARÉS DE LIBERBANK (en adelante el “Suplemento”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Don Jorge Alberto Díez Fernández, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de Liberbank, S.A., entidad domiciliada en Madrid, Carrera de San Jerónimo 19, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de junio de 2014 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Liberbank, S.A. hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base las cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas, sin salvedades, de Liberbank S.A. correspondientes al ejercicio 2014 y aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank, S.A. del día 21 de abril de 2015. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Liberbank [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es) como en la web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Desde el 26 de junio de 2014, fecha de inscripción del Folleto de Base de Pagarés, hasta la fecha de registro de este Suplemento, se han producido otros acontecimientos que han sido comunicados y registrados como hecho relevante por la CNMV, y que asimismo quedan incorporados por referencia al Folleto de Base, que suponen o pueden suponer un cambio significativo respecto de la situación financiera o respecto de las operaciones de Liberbank, S.A. que se describen en el Folleto de Base y en el Documento de Registro.

Son de destacar los Hechos Relevantes publicados en los registros oficiales de la CNMV los días 28 de octubre de 2014, 3 de diciembre de 2014, 18 de diciembre de 2014, 23 de diciembre de 2014, 1 de abril de 2015, 21 de abril de 2015 y 18 de mayo de 2015 con números de registro 213220, 214979, 215630, 216241, 221010, 221597 y 223081 respectivamente, en los que se mencionan los siguientes hechos:

- El Consejo de Administración de Liberbank acuerda el nombramiento de Pedro Manuel Rivero Torre como presidente no ejecutivo de la sociedad, en sustitución de Manuel Menéndez Menéndez, que continúa con Consejero Delegado de Liberbank.
- Con fecha 3 de diciembre de 2014 Liberbank S.A., Banco de Castilla-La Mancha S.A. (BCM) y el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), firmaron una addenda al Protocolo Básico de Integración suscrito el 5 de febrero de 2010, con objeto de prorrogar la duración del EPA otorgado por el FGD a BCM por un plazo de dos años, desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Con fecha 18 de diciembre de 2014, DBRS Rating Limited ha revisado la calificación a las cédulas hipotecarias de Liberbank, con la asignación de A (high) desde el anterior de A (low).
- Liberbank, S.A. ha ejecutado, tras recibir las autorizaciones necesarias, la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Obligaciones Contingentemente Convertibles realizada, por importe de 124 millones de euros, en el marco del Plan de Recapitalización de Liberbank aprobado en diciembre de 2012, y que fue suscrita por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.
- Con fecha 1 de abril de 2015, Fitch Rating España anunció la confirmación de la calificación BB+ a largo plazo, manteniendo la perspectiva negativa, y B a corto plazo de Liberbank, así como del Viability Rating (VR) en bb.
- La Junta General de Accionistas de Liberbank celebrada el 21 de abril de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:
  1. Aprobación de las Cuentas Anuales, gestión social del Consejo de Administración y aplicación a reservas del resultado correspondiente al ejercicio 2014, así como la compensación de pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.
  2. Aprobación de la Fusión por absorción de las sociedades Liberbank, S.A. (sociedad absorbente) y Bancantabria Inversiones, S.A. Unipersonal y Bancantabria Renting. S.L. Unipersonal (sociedades absorbidas).
  3. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años y hasta la mitad del capital social en la fecha de la autorización, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital existente en el momento de la delegación.
  4. Agrupación (contra-split) en proporción de una acción nueva de valor nominal 0,90€ por cada tres antiguas de valor nominal 0,30€ por acción, con

delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar todas las condiciones no previstas en el acuerdo.

5. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para proceder a la adquisición de acciones propias hasta el máximo legal, durante el plazo máximo de cinco años, a un precio que no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento de la compra y sin que produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social y las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
  6. Aprobar la modificación parcial de los Estatutos Sociales, así como del Reglamento de la Junta General, para adaptarlos a la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito y a su reglamento, así como a la Ley de Sociedades de Capital tras la reforma operada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre.
  7. Fijar en quince el número de miembros del Consejo de Administración.
  8. Nombrar administradores a doña Maria Luisa Garaña Corces, don Ernesto Luis Tinajero Flores y don Luis Masaveu Herrero, como Consejeros externos por un periodo de cuatro años.
  9. Fijar en un millón ochocientos mil euros el importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
  10. Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas por el plazo de un año.
  11. Aprobación del reducir a 15 días el plazo mínimo para la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias.
  12. Facultar al Presidente, al Secretario del Consejo de Administración, al Consejero Delegado, así como a cualquier Consejero, con facultades de sustitución, para completar, desarrollar, ejecutar, subsanar, y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
- Con fecha 18 de mayo de 2015, la Sociedad remite información sobre la información financiera intermedia sin auditar del primer trimestre de 2015.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Oviedo a 18 de mayo de 2015,

Liberbank, S.A.  
p.p.

Don Jorge Alberto Diez Fernández